

Río Gallegos, 15 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05819-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Srta. Vicerrectora de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$4.534,02), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el reintegro a la Srta. Vicerrectora en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$4.534,02), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 45. - Infraestructura - Actividad: 08 -Rectorado - Inciso:

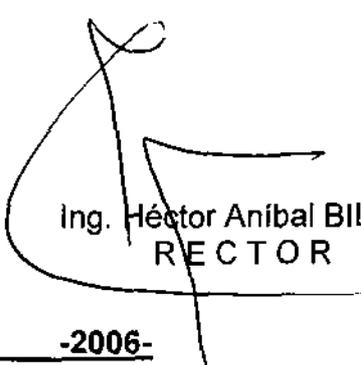
4.3.6. Equipo para computación..... \$4.534,02

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 988**

**-2006-**

a.c.